



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 21 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-67324-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de dos (2) cubiertas con clavos, para la ciudad de Ushuaia y dos (2) cubiertas siliconadas, para la ciudad de Rio Grande, ambas de Rodado: 195/65 R15 destinadas a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 48/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/24.

Que se recibió una única oferta de la firma “DON ALDO NEUMATICOS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71077092-8.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar a la firma “DON ALDO NEUMATICOS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71077092-8, el renglón N° 02, por un monto total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$390.152,00).

Que a orden 29 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo - artículo 34° - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 25 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que se ha recibido cotización por el renglón N° 01, pero no se ajusta con lo solicitado por lo que corresponde declarar el renglón fracasado.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/24, Nota de Pedido N° 105/24 - RAF 103, por la adquisición de dos (2) cubiertas con clavos, para la ciudad de Ushuaia y dos (2) cubiertas siliconadas, para la ciudad de Rio Grande, ambas de Rodado: 195/65 R15 destinadas a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

Economía, a favor de la firma “DON ALDO NEUMATICOS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71077092-8, el renglón N° 02, por un monto total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$390.152,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Declarar fracasado el renglón N° 01. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Crédito ECO007 y a la Unidad de Gestión de Gasto 007ECO, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 201/24.

G.T.F.
AV
DHC

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio  
DNI 32.439.480  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas  
Provincia de Tierra del Fuego AelIAS